

SUBSIDIOS SUECOS PARA ESTUDIOS EN SUECIA

Para usted, que es ciudadano extranjero

CSN FAKTABLAD SPANSKA

En esta hoja informativa podrá leer cuáles son los ciudadanos extranjeros que pueden tener derecho a recibir subsidios suecos para estudios cursados en Suecia (ayuda a los estudios, subsidio para aprendices, ayuda al iniciar estudios y medios para estudios). Recuerde que la información contenida en esta hoja informativa es de carácter general y no es una normativa.

SUBSIDIOS SUECOS PARA ESTUDIOS

Al solicitar los subsidios suecos para estudios, CSN examina si puede tener derecho a los subsidios suecos para estudios según las disposiciones suecas o según las condiciones de las normas de la UE. Si CSN decide otorgarle el derecho a los subsidios suecos para estudios, examinará también si reúne el resto de las condiciones para poder recibir dichos subsidios.

¿QUIÉN PUEDE TENER DERECHO SEGÚN LAS DISPOSICIONES SUECAS?

Usted puede tener derecho a los subsidios suecos para estudios si reside en Suecia y cumple una de las condiciones establecidas en los siguientes apartados:

Tiene permiso de de residencia permanente (PUT)

Si la Dirección General de Migraciones le ha concedido PUT (permiso de residencia permanente, por su sigla en sueco), puede tener derecho a los subsidios suecos para estudios.

Si tiene condición de refugiado o semejante en Suecia

Si la Dirección General de Migraciones ha determinado que usted es refugiado, persona con derecho a una protección subsidiaria, o ha obtenido permiso de residencia debido a circunstancias sumamente especiales, es posible que tenga derecho a los subsidios suecos para estudios. También puede ser pariente de esa persona. Además, podrá tener derecho a los subsidios suecos para estudios si la Dirección General de Migraciones le ha otorgado permiso de residencia según la Ley sobre Limitaciones Temporales a la Posibilidad de Obtener el Permiso de Residencia en Suecia. Si es solicitante de asilo, no tiene derecho a los subsidios suecos para estudios.

Si su permiso ya no es válido, puede, no obstante, tener derecho a los subsidios suecos para estudios. Por ejemplo, si ha solicitado una prórroga del permiso de residencia antes del vencimiento del permiso de residencia temporal.

Se requiere además que la nueva solicitud

- tenga los mismos fundamentos que sostuvo antes,

o

- se trata de un nuevo permiso para estudiar en una escuela de enseñanza secundaria en Suecia.

Su permiso de residencia anterior debe haber sido un permiso que pueda brindarle el derecho a la asistencia a los estudios.

Tiene hijos con un ciudadano sueco

Si tiene hijos con un ciudadano sueco y ambos conviven en Suecia, puede tener derecho a la asistencia sueca para estudios. También deberá tener un permiso de residencia vigente basado en el vínculo familiar con el ciudadano sueco o tener derecho a la residencia en Suecia.

Tiene derecho de residencia y vínculos duraderos con Suecia

Si tiene derecho de residencia y vínculo duradero en Suecia, puede tener derecho a los subsidios suecos para estudios. Normalmente, tendrá derecho de residencia si

- es ciudadano de un país de la UE, del EEE o de Suiza
- si es pariente de un ciudadano de un país de la UE, del EEE o de Suiza (normalmente no sueco)
- pariente de ciudadano sueco y también ha tenido una relación en otro país de la UE, del EEE o en Suiza.

Tiene un vínculo duradero con Suecia si

- ha vivido y trabajado en Suecia durante al menos dos años
- tenía menos de 20 años cuando se mudó a Suecia y alguno de sus progenitores vive y trabaja aquí
- si está casado/a o convive con un ciudadano sueco, y han convivido en Suecia durante un período de al menos dos años.

¿QUÉ SON LOS SUBSIDIOS SUECOS PARA ESTUDIOS?

Los subsidios para estudios son la ayuda a los estudios (studiehjälp), un subsidio para aprendices (lärlingsersättning), medios para estudios (studiemedel) o una ayuda al iniciar estudios (studiestartsstöd). Aquí realizamos una breve descripción de las diferentes asistencias. Puede leer más información en www.csn.se.

AYUDA A LOS ESTUDIOS

La ayuda a los estudios es un subsidio para las personas que estudian en el nivel de enseñanza secundaria, la escuela para adultos (komvux) o una escuela popular superior (folkhögskola). Usted podrá recibir la ayuda a los estudios hasta el semestre de primavera en que cumpla 20 años.

SUBSIDIO PARA APRENDICES

El subsidio para aprendices es un subsidio para las personas que estudian en un programa de aprendiz en una escuela de bachillerato. Podrá recibir el subsidio para aprendices hasta el semestre de primavera en que cumpla 20 años.

MEDIOS PARA ESTUDIOS

Los medios para estudios son subsidios y préstamos que puede solicitar si va a estudiar en la universidad popular (folkhögskola), la escuela para adultos (komvux), la escuela superior de formación profesional, la escuela de estudios superiores o la universidad. Usted elige si solo desea solicitar el subsidio o si quiere también pedir prestado dinero.

AYUDA AL INICIAR ESTUDIOS

La ayuda al iniciar estudios es un subsidio que algunos desempleados pueden recibir durante un período breve para estudiar una formación en la enseñanza secundaria y aumentar así las posibilidades de obtener un trabajo. Su municipio es quien evalúa, en primer lugar, quiénes pertenecen al grupo objetivo para recibir la ayuda al iniciar estudios. Y es también allí donde debe realizar la solicitud.

- si está casado/a o convive con un ciudadano sueco y han convivido durante un período de al menos cuatro años y un año como mínimo en Suecia.
- si está casado/a o convive con un ciudadano sueco con quien tiene hijos y han convivido en Suecia durante un período de al menos un año.
- si está casado/a o convive con otro ciudadano extranjero y han convivido en Suecia durante un período de al menos dos años. En ese caso, es necesario que su cónyuge o conviviente tenga derecho a los subsidios suecos para estudios según las disposiciones suecas.

Si ha trabajado en este país, debe haberlo hecho durante al menos dos años en jornada de medio tiempo como mínimo. Se considerará trabajo

- al empleo en Suecia
- al trabajo en empresa propia registrada en Suecia
- cuidar a hijos propios menores de diez años
- estar registrado como desempleado en la Oficina de Colocaciones sueca
- participar en actividades de formación para el mercado laboral
- estudios de sueco para inmigrantes (Svenska för invandrare - SFI)
- curso o estudios de sueco del nivel de la enseñanza primaria como máximo, de medio tiempo como mínimo
- el periodo en el que ha recibido subsidio de incapacidad laboral (sjukersättning), compensación por pérdida de actividad (aktivitet ersättning) o similar.

Si tiene menos de 20 años

Si tiene menos de 20 años puede tener derecho a los subsidios suecos para estudios si tiene permiso de residencia o derecho a la residencia en Suecia y si

- usted y su progenitor son familiares de un ciudadano sueco o de una persona que cumple las condiciones para gozar del derecho a los subsidios suecos para estudios. Si es ciudadano de un país fuera de la UE o del EEE, deberá también tener permiso de residencia en virtud del vínculo familiar con esa persona.
- tener un progenitor que tenga ciudadanía sueca.
- una autoridad sueca le ha alojado en una familia de acogida o en una institución.
- tener un titular de la custodia, de acuerdo con la determinación de una autoridad sueca.

¿QUIÉN PUEDE TENER DERECHO SEGÚN LAS CONDICIONES DEL DERECHO DE LA UE?

Usted puede ser equiparado con un ciudadano sueco si cumple las condiciones del derecho de la UE. Lea más información acerca de las condiciones en la siguiente sección:

Si trabaja o ha trabajado en Suecia

Si es ciudadano de la UE, del EEE o de Suiza podrá ser tener derecho a los subsidios suecos para estudios si es trabajador migrante o trabajador por cuenta propia en Suecia. Para ser considerado como trabajador migrante o trabajador por cuenta propia, deberá haber trabajado de manera suficiente. De manera suficiente significa, normalmente, al menos 10 horas por semana y que el trabajo dure al menos 10 semanas. También es necesario que continúe trabajando de manera suficiente durante todo su período de estudios y reciba un sueldo u otra remuneración por el trabajo.

Si usted trabaja por cuenta propia, se requiere que su empresa realice actividades económicas de una envergadura suficiente y que esté registrada en la Agencia Sueca de Administración Tributaria (Skatteverket).

Si ha dejado de trabajar, puede tener derecho a los subsidios suecos para estudios en ciertos casos. Deberá satisfacer alguna de las siguientes condiciones:

- Deberá continuar con sus estudios en su oficio o profesión y la formación tiene que tener relación con el carácter de su trabajo en Suecia. Los estudios deben estar orientados a un oficio o profesión. No debe haber pasado mucho tiempo desde que dejó de trabajar.
- Está temporalmente imposibilitado para trabajar por motivos de enfermedad o accidente.
- Ha sido despedido de un empleo en Suecia y se ha registrado como solicitante de empleo en una oficina de colocaciones sueca.

Es pariente de un ciudadano de un país de la UE, del EEE o de Suiza que trabaja en Suecia

Si es pariente de un ciudadano de un país de la UE, del EEE o de Suiza (normalmente no sueco) que es trabajador migrante o trabajador por cuenta propia en Suecia, puede tener derecho a los subsidios suecos para estudios.

Puede ser considerado como pariente si:

- es cónyuge o conviviente
 - hijo o hijastro menor de 21 años
- y en algunos casos si
- depende económicamente de su progenitor.

Si está casado/a o convive con un ciudadano sueco, y han tenido además una relación en otro país de la UE o del EEE o en Suiza, puede, en cierto casos, tener derecho a los subsidios suecos para estudios. Su pariente debe trabajar o gestionar una empresa en Suecia después de haber vivido en el extranjero.

Usted tiene derecho al permiso de residencia permanente (PUR, por su sigla en sueco) en Suecia

Si es ciudadano de la UE o del EEE podrá tener derecho a los subsidios suecos para estudios si tiene PUR en Suecia. Si ha

residido legalmente en Suecia sin interrupción durante cinco años como mínimo, tendrá normalmente PUR.

Si no es ciudadano de un país de la UE o del EEE, puede tener PUR si ha vivido legalmente en Suecia sin interrupciones durante al menos cinco años junto con un ciudadano de la UE o del EEE, al que le une un parentesco. Se entiende por pariente al esposo, esposa, conviviente o hijo.

Tiene la condición de residente permanente

Puede tener derecho a los subsidios suecos para estudios si la Dirección General de Migraciones le ha otorgado el estatus de residente permanente en Suecia. También puede tener ese derecho si tiene estatus de residente permanente en otro país de la UE y por eso ha obtenido permiso de residencia en Suecia, otorgado por la Dirección General de Migraciones.

Normas especiales

Existen normas especiales para usted, que es ciudadano de Gran Bretaña o pariente de un ciudadano de ese país. También hay normas especiales para los hijos de investigadores invitados a Suecia, los hijos de ciudadanos turcos que trabajan en Suecia y los hijos de personas con Tarjeta Azul-UE o un permiso ICT (traslados intraempresariales, por su sigla en inglés) en Suecia. Póngase en contacto con CSN para más información.

MÁS INFORMACIÓN

Encontrará más información sobre la ayuda a los estudios (studiehjälp), el subsidio para aprendices (lärlingsersättning), medios para estudios (studiemedel) o la ayuda al iniciar estudios (studiestartsstöd) en www.csn.se. Allí también podrá leer acerca de cómo solicitar dichas asistencias a los estudios. Si desea hablar con alguien de CSN, puede llamarnos al 0771-276 000 de lunes a viernes de 8.00 a 16.30.

Los países de la UE son

Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, República Checa, Alemania, Hungría y Austria.

Los países del EEE son

Los países de la UE e Islandia, Liechtenstein y Noruega.